



AYUNTAMIENTO
DE
13431 VILLAR DEL POZO
(Ciudad Real)

D. ANGEL TRAPERO RICO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARIA-INTERVENCION, ADSCRITO AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A CORPORACIONES LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, ACTUANDO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL POZO (CIUDAD REAL) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO.

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde, con fecha 2 de Mayo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe literalmente:

“Visto el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del “Suministro y montaje de cuatro pistas de pádel panorámicas indoor”, expediente nº 2/2023.

Vista la aprobación del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la referida contratación, cuya cláusula 15ª establece que la composición de la Mesa de contratación se ajustará a lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y que la misma se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

A la vista de ello, y a tenor de las competencias de la Alcaldía, por delegación efectuada por el Pleno municipal,

RESUELVO:

PRIMERO.- Determinar la composición de la Mesa de contratación del expediente n.º 2/2023, en los siguientes términos:

Presidente: D. Felipe Pulla Piedrabuena
Suplente: Concejal en quién delegue.
Vocales: D. Enrique Fernández Cazallas
D. José Antonio Sancho Calatrava
D. Ángel Trapero Rico
Suplentes: D.ª M.ª del Prado Pérez de los Reyes
D.ª Inmaculada Fernández Jiménez
D. Antonio Santillana Fernández
Secretario: D. Francisco Javier Moreno Quintanilla
Suplente: D.ª M.ª José Rojas Sánchez

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villar del Pozo a tres de mayo de dos mil veintitrés.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo.: Felipe Pulla Piedrabuena.